



PACTO DE

CORRESPONSABILIDAD

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD

El pacto de corresponsabilidad es un compromiso colectivo que tiene como propósito el bienestar de la Comunidad Educativa del Jardín, que busca crear un espacio adecuado para los niños y niñas atendidos. La corresponsabilidad es comprendida como la concurrencia de acciones del Estado, la familia y la sociedad civil; en este sentido la según la UNICEF (2007), la familia tiene unas responsabilidades precisas de acuerdo con su función, la sociedad tiene unos deberes y el Estado tiene sus propias obligaciones. En el marco del Código de Infancia y Adolescencia (2006) se garantiza la protección integral a los niños y niñas, reconociendo sus derechos, para que de esta manera se planteen una serie de políticas, planes y programas a favor de ellos y ellas, que involucran el fortalecimiento de las capacidades de las familias. En el marco de la corresponsabilidad las acciones a desarrollar por los Jardines Infantiles, deben estar orientadas a velar por la garantía, protección y cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas; mediante un diálogo abierto, permanente y participativo que responde a los contextos sociales, culturales, económicos e históricos, dándole validez a la diversidad y particularidad de todos los actores en los territorios.

El presente Pacto de corresponsabilidad se elabora con la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa. Está sujeto a modificaciones, presentadas por escrito para su respectiva revisión y aprobación. El pacto de corresponsabilidad más que un reglamento, es un texto para la vida, para la participación, para opinar, decidir y vivir en comunidad.

Con el único propósito de dar a conocer a ustedes, Señores Padres de la Familia JARDÍN INFANTIL MISKA MUSKA, los objetivos, funciones, reglamentos de la institución, se ha elaborado este Pacto.

Objetivos del Pacto

- Favorecer en los niños y las niñas la construcción de valores para lograr la sana convivencia en la sociedad y de esta manera permitirle ser democrático e independiente.
- Aportar en la formación de ciudadanos participativos vinculando la familia y la comunidad a los proyectos escolares.
- Establecer y poner en práctica normas de comportamiento que apunten a tolerar y respetar al otro.
- Generar un espacio permanente de reflexión y construcción de acuerdos para la convivencia.

- Construir en el Jardín normas de convivencia para ser capaces de actuar con criterios propios y de interactuar con los demás.

Justificación

Este Pacto de convivencia se elabora con el fin de que niños, niñas, padres, madres, cuidadores, profesores y demás personas que laboran en el Jardín, mantengan relaciones interpersonales solidarias, respetuosas y afectivas, reconociendo y valorando la diferencia y la diversidad de formas de ser de todos y cada uno.

Capítulo Primero

En nuestro primer capítulo hablaremos de que es lo que nos proponemos como jardín para que nuestros niños y niñas sean felices y aprendan jugando, como dice nuestro slogan LA MAGIA DE APRENDER JUGANDO.

Dónde estamos ubicados y que te ofrecemos

Nuestro jardín infantil Miska Muska es calendario A, mixto está ubicado en la Transversal 22 Bis No. 61B-51 en el barrio San Luis teléfono 4929372/67 o 3003237472, en jornada de 8:00a.m. a 5:00 p.m. y comprende la educación inicial desde caminadores hasta jardín, en educación castellano-inglés intensivo. Nuestra filosofía se basa en el desarrollo integral del niño y de la niña comprometiendo a toda la comunidad educativa: padres de familia, directivos y docentes.



Qué queremos hacer con los niños y niñas

Orientar el desarrollo integral de niños y niñas a través del método DOMAN, contribuyendo al proceso educativo de la primera infancia, en un lugar agradable con espacios adecuados y seguros para hacer niños y niñas más felices. Dar herramientas a los padres o cuidadores en el proceso educativo que refuercen los valores a los niños y niñas como forjadores de una Colombia mejor.

Para dónde vamos

Nuestra visión es ser líderes como sociedad educativa sostenible comprometida con la educación de puertas abiertas a la Primera Infancia, orientado a la formación integral en un ambiente cálido y sano. Ser reconocidos por las entidades y autoridades educativas dentro de los más importantes Jardines de la ciudad y con al menos dos sedes.





Cómo queremos destacarnos

Buscamos que los niños y niñas pongan en práctica su aprendizaje de valores para vivir en comunidad siendo tolerantes, colaboradores, respetuosos, esto les permitirá progresar, crecer y desarrollarse en todas las áreas que componen su vida.

Los que formamos la comunidad Miska Muska

Los actores principales de Miska Muska son: el de los niños y niñas, los trabajadores, la gestión institucional, la comunidad educativa y el ambiente físico como soporte de los anteriores.

NIÑOS Y NIÑAS

*Construimos nuestro sistema pedagógico a partir de la comprensión del niño y de la niña desde sus etapas evolutivas y en su forma particular de aprendizaje las cuales se fundamentan a su vez en la investigación cotidiana y exploración que hace el niño (a) de su ambiente.

*Crearemos un ambiente educativo propicio en el que el niño y la niña puedan desarrollar capacidades para sociabilizar y se puedan formar como individuos responsables.

*Fundamentados en valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad propiciaremos la creatividad y la libertad del niño y de la niña para vivir en sociedad.

*Propiciaremos en el estudiante una actitud investigativa para la vida, en la cual el gusto por aprender, indagar, descubrir y experimentar sea el eje dinamizador de una creatividad puesta al servicio personal y colectivo.

*Prestaremos al estudiante la colaboración y el apoyo necesarios para el desarrollo de sus potenciales físicos, intelectuales, afectivos y sociales.



TRABAJADORES

*Propiciaremos la satisfacción de nuestros docentes por medio del trabajo en condiciones justas para todos.

*Fomentaremos el desarrollo de nuestros docentes por medio de la aplicación de programas de educación continuada.

*Crearemos un programa de incentivos para los docentes que siempre den su mejor.

GESTIÓN INSTITUCIONAL

*Asumimos un compromiso permanente con los principios institucionales.

*Mantenemos una actitud positiva y de profundo análisis, que nos permita de manera activa participar en el proceso de cambio que se hace necesario en nuestro quehacer pedagógico.

*Introducimos en todos nuestros procesos pedagógicos, gerenciales y de apoyo, el mejoramiento continuo.

COMUNIDAD EDUCATIVA

*Realizaremos acciones tendientes a involucrar a la comunidad educativa en la formación integral del estudiante.

*Estimularemos la participación activa de los padres de familia para fortalecer el crecimiento de la institución.

*Crearemos ambientes y condiciones que faciliten la acción educativa de los padres de familia, en consonancia con los principios institucionales.



AMBIENTE FÍSICO

Se sabe que el ambiente físico favorece el aprendizaje y produce un impacto significativo en los ocupantes de un ambiente escolar, por esto desarrollamos actualmente un proyecto espacial acorde con la propuesta pedagógica en el que las teorías recientes de aprendizaje se soporten en el diseño del ambiente físico para favorecer dichos procesos. El diseño de la planta física, sus espacios para el juego, salones de clase están siendo diseñadas por profesionales expertos en la arquitectura escolar.

Cómo vamos a lograrlo



A través de nuestro Proyecto Educativo Institucional buscamos reconocer y promover la individualidad, creatividad, socialización y libertad de los niños y niñas de acuerdo a sus etapas de desarrollo: físico, cognitivo, emocional y social elevando las condiciones de calidad en la aprehensión de los conocimientos pedagógicos, así como también de los sociales, científicos, artísticos, morales y psicológicos, para formar individuos responsables de la vida

en sociedad.

También deseamos brindar una educación integral a nuestros niños y niñas, adopta la aplicación de las más modernas y eficaces teorías pedagógicas (Currículo Creativo y Trabajo por Proyectos), una

excelente formación en valores, espiritualidad, una adecuada y efectiva gestión administrativa, en donde el objetivo es hacer unos niños y niñas felices, creativos, libres y socialmente responsables.

Garantizar que el niño y la niña cuenten con ricas oportunidades para el aprendizaje de alta calidad durante sus primeros años de formación, basados en las diferentes etapas del desarrollo cognitivo (desde la primera infancia hasta los seis años de edad).

Enfatizar en las relaciones de los niños (as)/profesores y sus familias basándonos en los padres y educadores como los formadores y participantes activos en valores, normas y principios sociales, y no como adultos impartidores de reglas.

Diseñar un ambiente físico que propicie el desarrollo del plan educativo en términos del ajuste que debe existir entre las propiedades espaciales y el desarrollo motor, emocional cognoscitivo y social del niño y de la niña.

Ofrecer la jornada escolar de 8am a 3:00 p.m. en beneficio de los niños- niñas. Como el trabajo es por Proyectos, en la tarde ofreceríamos talleres creativos para que los niños y niñas sean felices en nuestro jardín.

Capítulo Segundo

En este capítulo hablaremos de la Misión y visión del jardín Miska Muska

LA MISIÓN

Orientar el desarrollo integral de niños y niñas a través del método DOMAN, contribuyendo al proceso educativo de la primera infancia, en un lugar agradable con espacios adecuados y seguros para hacer niños y niñas más felices.

Dar herramientas a los padres o cuidadores en el proceso educativo que refuercen los valores a los niños y niñas como futuros forjadores de una Colombia mejor.

LA VISIÓN AL 2022

*Ser líderes como Sociedad Educativa sostenible comprometida con la educación de puertas abiertas de la Primera Infancia, orientado a la formación integral en un ambiente cálido y sano.

*Ser reconocidos por las entidades y autoridades educativas dentro de los más importantes Jardines de la ciudad, con al menos dos sedes.

VALORES Y PRINCIPIOS

- *Respeto: dejar ser a cada persona
- *Compromiso: hacer las cosas bien pensando en el bienestar general
- *Honestidad: ser transparentes
- *Responsabilidad: cumplir a cabalidad con lo que se compromete

LOS OBJETIVOS

- *Generar una nueva sede, que mantenga estándares de espacio adecuado y seguro que permita el buen desarrollo de las actividades a la comunidad educativa
- *Iniciar el proceso de sucesión de propiedad y autoridad
- *Dar espacio a niños con necesidades educativas especiales
- *Tercerizar procesos de Talento Humano

Capítulo Tercero

PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULAS LA ADMISIÓN.

La admisión es el acto por el cual el Jardín Infantil Miska Muska selecciona, de la población infantil que voluntariamente solicita inscripción, tratándose de personal nuevo o antiguo, a quienes de acuerdo con los requisitos y prioridades establecidas por la institución pueden matricularse en alguno de los NIVELES que éste ofrece.

REQUISITOS DE ADMISIÓN.

Para ser admitido en el Jardín Infantil Miska Muska se debe cumplir con los requisitos y procedimientos que a continuación se señalan:

1. Adquirir el formulario de solicitud de inscripción en la dirección administrativa del Jardín Infantil Miska Muska.
2. Entregar el formulario debidamente diligenciado en las fechas determinadas por el Jardín, junto con los siguientes documentos:
 - Fotocopia del registro civil de nacimiento.
 - Cuatro (4) fotografías tamaño carnet (formulario, carnet, agenda escolar, observador del estudiante y cartelera de aula).
 - Fotocopia del carnet de la E.P.S. Y/O Medicina Pre pagada
 - Fotocopia del carnet de vacunas actualizado
 - Certificado de asistencia al programa de Crecimiento y Desarrollo.
 - Examen de audiometría
 - Examen de optometría
 - Certificado odontológico

MATRÍCULA Y SUS REQUISITOS. La matrícula es el acto jurídico que formaliza la vinculación del aspirante admitido

Como estudiante regular del Jardín Infantil Miska Muska.

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA: El estudiante que ingrese a la institución por primera vez, para efectos de matrícula deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Haber sido oficialmente admitido, y haber entregado los documentos de admisión. Firma de los padres o acudientes en:

- Hoja de matrícula.
- Contrato de prestación de servicio
- Pagaré y carta de instrucciones
- Cancelación del pago correspondiente a matrícula.
- Consentimiento informado por Pandemia

Capítulo Cuarto

¿CÓMO DEBEMOS VENIR PRESENTADOS?

¿Qué normas de higiene debemos conservar todos? Todo miembro de la comunidad educativa del Jardín debe observar permanentemente reglas básicas de aseo y salud personal, como:

1. Bañarse diariamente usando jabón y demás productos de aseo, preferiblemente biodegradables.
2. Mantener las uñas, ropa y calzado limpios.
3. Lavarse las manos cada 20 minutos
4. Cepillarse los dientes con dentífrico al menos tres veces por día y especialmente, antes de acostarse.
5. Seguir una dieta alimenticia sana y balanceada.
6. Participar y contribuir en la conservación de la salud pública.

¿Cómo debo venir presentado al Jardín?

El niño o la niña debe ingresar al Jardín con su uniforme completo, aseado, en buen estado y con el que corresponda.

Los estudiantes deben abstenerse de portar accesorios tales como: Joyas, aretes, cadenas, pulseras, manillas, prendas diferentes al uniforme.

UNIFORMES, HORARIOS.

(Decreto 1860/94, art. 17, numerales 6 y 11; y arts. 57 y 58). Los estudiantes del Jardín Infantil Miska Muska deben acudir al jardín el uniforme todos los días. LUNES, MARTES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

La jornada del Jardín Infantil Miska Muska, son los siguientes: 7:30 a.m. 3:00 p.m. o 4:00 p.m

Capítulo Quinto

MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA: (Decreto 1860/94, art. 17, numeral 10). En el Jardín Infantil Miska Muska existen los siguientes medios de comunicación interna:

- ❖ Una agenda virtual por Goopy que tiene un espacio para las notas del Jardín a la casa y de la casa al Jardín;
- ❖ una aplicación Goopy para enviar anuncios y notificaciones importantes;
- ❖ una cartelera interna donde se informa sobre generalidades a nivel interno.
- ❖ su carnet estudiantil y el carnet de la aseguradora, los cuales quedarán en el jardín.

Para tener en cuenta: Los estudiantes que no se hallen protegidos por el sistema integral de seguridad social (contributivo o subsidiado), medicina pre pagada o pólizas, deberán hacerlo antes de realizar la respectiva matrícula o su renovación. El no cumplimiento de esta disposición exonera de cualquier responsabilidad al Jardín Infantil Miska Muska

CERTIFICADOS.

El Jardín Infantil Miska Muska a petición de la parte interesada, expedirá constancias y certificados a sus estudiantes y egresados, mediante el siguiente procedimiento: el interesado, ante la directora administrativa, presenta la solicitud por escrito o por Goopy, después de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud será entregado el respectivo documento sin ningún costo.

El informe del seguimiento al desarrollo bimestral se entregará al padre de familia u acudiente siempre y cuando se encuentre completamente a PAZ Y SALVO con la Institución. En caso contrario la docente entregará un informe oral sobre el desempeño y al momento de estar a PAZ Y SALVO, se entregará dicho documento.

MANUALES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y PRIMEROS AUXILIOS.

Toda la comunidad educativa esta llamada a cumplir lo estipulado en los respectivos manuales y de igual forma a participar en todas las actividades de prevención de desastres y emergencias.

CONDUCTO REGULAR: Por motivos de organización y cumplimiento de funciones específicas, es necesario seguir el conducto regular para todo lo relacionado con el desarrollo de sus hijos.

1. Todo lo que se relacione con el salón de clase (diario, cumpleaños, comentarios, desarrollo, entre otros aspectos). Directamente con la docente.
2. En caso de que no se solucione la inquietud por parte de la docente titular, ésta los remitirá con la directora, quien continuará la ficha de seguimiento.
3. Si los temas son de carácter administrativo o financiero el conducto directo es la dirección administrativa.

Por medio de la agenda de Goopy y revisando los horarios de atención, los padres de familia o acudientes pueden mantener una comunicación constante con las docentes titulares. Las maestras no están autorizadas para dar los números de sus teléfonos celulares, los padres de familia podrán comunicarse directamente al teléfono fijo del Jardín en los horarios de 3:00 p.m. a 3:30 a.m.

En los demás horarios los padres de familia podrán ser atendidos por la coordinadora o algún directivo.

Capítulo Sexto

Salud y Medicamentos Para garantizar el desarrollo adecuado y eficaz de las actividades académicas se han tomado las siguientes determinaciones:

- Los niños NO deben asistir al Jardín cuando se encuentren enfermos de diarrea, vómito, fiebre, tos fuerte o enfermedad eruptiva.
- Cuando el niño haya padecido una enfermedad eruptiva, podrá reintegrarse a las actividades una vez haya sido certificado por el médico.
- Si el niño se encuentra recibiendo un tratamiento médico y necesita tomar medicamentos, debe permanecer en casita bajo la supervisión de un adulto. El Jardín no se hace responsable del suministro de medicamentos; solo en casos excepcionales que deberán ser valorados por el director administrativo y la directora.
- Si el niño se enferma dentro de la Institución, se dará aviso inmediato al acudiente; el personal del Jardín NO puede suministrar cualquier tipo de medicamento.
- Los niños que tengan citas médicas dentro del horario escolar, deben informar a la docente titular con dos días de anticipación y presentar la fórmula médica o carnet de citas para justificar la llegada tarde o inasistencia.

Capítulo Séptimo

En este Capítulo encontraremos un pacto donde como en cualquier comunidad se desarrollarán los deberes y derechos de todos los participantes

NIÑOS Y NIÑAS



Derechos:

- ❖ Plena participación en su propio proceso de desarrollo.
- ❖ Libertad de pensamiento.
- ❖ Creatividad, capacidad de reflexión y espíritu investigativo .
- ❖ Trato afectuoso y respetuoso, sin distinciones de raza, credo, condición social, familiar o salud física, por parte de directivos, docentes, compañeros y demás comunidad educativa.
- ❖ A un ambiente enriquecedor donde sean felices, sueñen y tengan una infancia más agradable.
- ❖ Reconocimiento en izadas de bandera, cuadros de honor mediante mención especial.
- ❖ Apoyo, seguimiento y orientación, para un pleno desarrollo integral fundamentado en principios éticos, en habilidades sociales y el acceso libre al conocimiento.
- ❖ Recreación, práctica de deporte sano y aprovechamiento del tiempo libre.
- ❖ Convivencia pacífica y solución constructiva de conflictos.
- ❖ Motivación hacia la generación de hábitos productivos, de cuidado del propio cuerpo y de preservación y mejoramiento del medio ambiente.
- ❖ Conocimiento y práctica del Pacto de Convivencia y las normas que regulan su relación con el jardín.
- ❖ Atención médica permanente.
- ❖ Participación en actividades interinstitucionales.

Deberes:

Los niños y niñas en edades de 0 a 6 años no tienen obligaciones como tal; su actitud y comportamiento dependen de la formación que es inculcada por los adultos que los rodean: padres, madres, cuidadores y docentes. Sin embargo, y en su medida y características individuales los niños y niñas deben mantener una actitud de respeto,

tolerancia y cordialidad hacia los demás miembros de la comunidad educativa, con el fin de lograr una sana convivencia. Respetar las normas y reglas establecidas por todos para los diferentes espacios, cuidar los diferentes elementos del jardín.

Además de los establecidos por la constitución, son deberes de los niños y niñas los siguientes:

- ❖ Participar activamente en su propio proceso de desarrollo.
- ❖ Participación en las distintas actividades académicas y extracurriculares programadas por el jardín.
- ❖ Presentación de las excusas médicas o las justificaciones requeridas para los casos de ausencia a la jornada escolar.
- ❖ Adecuado y cuidadoso uso de las instalaciones, equipos y materiales de los cuales dispone el jardín para su formación.
- ❖ Presentación personal:
 - No uso de accesorios tales como pulseras, anillos, cadenas
 - Uñas cortas y bien cuidadas
- ❖ Debido porte del uniforme

Estímulos:

- ❖ Reconocimiento público en izadas de bandera, cuadros de honor, niños y niñas de la semana.
- ❖ Participación en todas las actividades de talentos para destacarse en la parte artística.
- ❖ Recibir el sello de felicitaciones en todos sus trabajos, así como exponer sus diferentes trabajos recordándoles el buen trabajo que cada uno ha realizado.
- ❖ Ser aplaudidos y felicitados en eventos o reuniones generales.
- ❖ Mención de honor, al finalizar el año escolar, por su esfuerzo y dedicación.

EL DOCENTE

El docente es todo profesional de la educación debidamente reconocido como tal de conformidad con la Ley, que habiendo superado un proceso de selección y haya firmado un contrato de trabajo establecido para tal efecto.



Derechos:

- ❖ Trato afectuoso y respetuoso, sin distingo de raza, credo, condición social, familiar o salud física por parte de directivos, docentes y demás miembros de la Comunidad Educativa.

- ❖ Plena participación en el proceso de desarrollo pedagógico del alumno.
- ❖ Convivencia pacífica y solución constructiva de conflictos.
- ❖ Mejoramiento profesional mediante la participación en eventos de capacitación, actualización y profesionalización.
- ❖ Libertad de pensamiento, conciencia y creencias religiosas.
- ❖ Singularidad, identidad nacional y pertenencia hacia el jardín.
- ❖ Alto desarrollo del bilingüismo y multiculturalidad.
- ❖ Presentación de explicaciones o descargos en situaciones que ameriten llamados de atención y sanciones.
- ❖ Presentación de las excusas médicas o las justificaciones requeridas para los casos de ausencia a la jornada escolar.
- ❖ Ejercicio de la profesión docente en condiciones dignas, de acuerdo con los marcos normativos vigentes en la Legislación Educativa y en la relación contractual con el jardín.
- ❖ Alimentación diaria de acuerdo con las condiciones contractuales vigentes.
- ❖ Participación en eventos intrainstitucionales e interinstitucionales de carácter científico, tecnológico y académico.

Deberes:

- ❖ Ejercicio digno de la profesión docente.
- ❖ Aplicación responsable de las normas que regulan la convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa..
- ❖ Lealtad, honestidad, rectitud sentido de pertenencia e integridad con el colegio en todas sus actuaciones como embajador dentro y fuera de la misma.
- ❖ Estricto cumplimiento de la jornada escolar.
- ❖ Participación responsable en las distintas actividades académicas y extracurriculares programadas por el jardín.
- ❖ Presentación de excusa médica expedida por la E.P.S. a la que se encuentra afiliada o debida justificación en caso de ausencia.
- ❖ Adecuado uso de las instalaciones, los equipos, materiales y enceres de que dispone el jardín para su formación.
- ❖ Presentación personal pulcra y debido porte de la bata blanca.
- ❖ Lealtad y honestidad con el jardín en todas sus actuaciones dentro y fuera de la misma.

Estímulos:

- ❖ Reconocimiento público a los méritos profesionales mediante nominaciones y menciones que resalten sus actuaciones.

PADRE DE FAMILIA

El padre y la madre del estudiante son los responsables directamente de su formación en el hogar y de su acompañamiento en el proceso de desarrollo ofrecido por el jardín.



Derechos:

- ❖ Recibir trato respetuoso por parte del personal docente y administrativo del jardín y por los demás miembros de la comunidad educativa.
- ❖ Recepción oportuna de información relacionada con logros y dificultades de sus hijos.
- ❖ Conocimiento oportuno de los avances en el desarrollo de sus hijos y/o hijas
- ❖ Opinión crítica y respetuosa sobre inquietudes relacionadas con los procesos de enseñanza aprendizaje de sus hijos.
- ❖ Capacidad de elegir y ser elegido para ser miembro de los órganos del Gobierno Escolar
- ❖ Asistencia a eventos de carácter científico, deportivo y artístico, según programación de la Institución.

Deberes:

- ❖ Conocimiento y cabal cumplimiento del Pacto de Corresponsabilidad.
- ❖ Conocimiento y cumplimiento del contenido de las cláusulas que conforman el contrato de matrícula.
- ❖ Lealtad, honestidad, rectitud sentido de pertenencia e integridad con el colegio en todas sus actuaciones como embajador dentro y fuera de la misma.
- ❖ Pago oportuno de matrícula y pensiones, otros costos periódicos, transporte, alimentación, los cuales deben hacerse dentro de los 10 primeros días de cada mes.
- ❖ Entrega oportuna del material, debidamente marcado que solicita el jardín en el Open Day.
- ❖ Paz y Salvo por todo concepto para efectos de finalizar el año.
- ❖ Cabal justificación de las ausencias de sus hijos a cualquier jornada escolar o evento.
- ❖ Cumplimiento a las citas y compromisos que se establezcan con la

- parte del proceso de desarrollo de sus hij@s.
- ❖ Participar, atender y cumplir las programaciones curriculares, resoluciones, circulares, directivas, que emanen del Jardín como resultado de su organización interna.
 - ❖ Asistir a la hora y fecha fijadas a las reuniones y actividades programadas, tales como: entrega de informes, talleres, conferencias, etc. Así mismo a las citaciones enviadas por el Jardín, disponiendo en todos los casos del tiempo necesario.
 - ❖ Solicitar a la docente en Goopy, con un día de anterioridad, los permisos de sus hijos para no asistir al Jardín, o a retirarse dentro de la jornada
 - ❖ Enviar a la parte administrativa, la excusa correspondiente a la inasistencia de su(s) hijo(s) dentro de los dos días hábiles siguientes al regreso del niño o la niña al jardín, en una hoja aparte explicando los motivos de la inasistencia bien sea expedida por el médico o por los padres, y presentarse personalmente cuando al jardín, o en su defecto por Goopy.
 - ❖ Fomentar en sus hijos normas de urbanidad y buenas costumbres, propendiendo por un excelente manejo de las relaciones interpersonales a nivel del hogar, del Jardín y en general de la comunidad.
 - ❖ Supervisión y apoyo sobre el desarrollo de los deberes escolares de su hijo(a).
 - ❖ No maltratar física o verbalmente a ningún miembro de la comunidad educativa.
 - ❖ Seguir el conducto regular al presentar algún reclamo o sugerencia dependiendo de la situación a tratar y hacerlo de manera oportuna. A) Director de grupo, B) Rectora, directora C)director administrativo.
 - ❖ Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia.
 - ❖ Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral para restituir los derechos de sus hijos cuando estos sean agredidos.
 - ❖ Llevar y recoger a los niños y niñas, puntualmente en los horarios asignados por el Jardín.

SOBRE LAS OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN MI JARDIN

¿Quiénes son las otras personas que trabajan en el Jardín?

- ❖ Los directivos docentes. Ellos son personas que desempeñan las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones

educativas y son responsables del funcionamiento de la organización escolar.

- ❖ El personal de apoyo y servicios generales. Son personas que desempeñan las actividades de limpieza del Jardín y de preparación de alimentos, cuidando de proveer los alimentos con las normas de aseo e higiene y de cuidar y preservar en buen estado los bienes del Jardín para el disfrute de los menores. En este grupo de personal, también se encuentran las asistentes de aula, encargadas de apoyar el trabajo de aula de las docentes titulares.

DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS

¿A qué tienen derecho los directivos docentes?

1. A ser respetados por todos los miembros de la comunidad educativa.
2. A ser aceptados por toda la Comunidad Educativa en las decisiones que tomen para el buen funcionamiento de la institución.
3. A ser informados oportunamente de las situaciones que no favorecen el desarrollo de la filosofía de la institución.
4. A recibir las facilidades de tiempo y espacio para capacitación y enriquecimiento profesional.

DEBERES DE LOS DIRECTIVOS

¿Cuáles son los deberes de los directivos docentes?

1. Tomar las decisiones relativas a casos especiales de disciplina y rendimiento académico.
2. Escuchar atenta y oportunamente a cualquier miembro de la comunidad educativa, cuando lo solicite.
3. Involucrar a todos los estamentos de la comunidad educativa para lograr los objetivos fijados por la institución.
4. Guardar secreto profesional.
5. Respaldar a los educadores en las decisiones tomadas, cuando sea el caso justo.
6. Estimular el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo y del presente Pacto de Corresponsabilidad.
7. Animar y capacitar a los docentes y demás miembros de la comunidad educativa para el desarrollo y mejoramiento Proyecto Pedagógico.
8. Representar a la institución ante las instancias correspondientes.
9. Fortalecer el conocimiento y vivencia de la filosofía e identidad del Jardín y las consideradas por la Secretaría Distrital de Integración Social

DERECHOS DEL PERSONAL DE APOYO Y DE SERVICIOS GENERALES

¿A qué tiene derecho el personal de apoyo y de servicios generales?

1. Ser respetado por todos los integrantes de la comunidad educativa.
2. Ser escuchado en caso de algún reclamo o problema laboral.
3. Recibir de la institución los elementos necesarios para realizar el trabajo asignado.
4. Contribuir con su trabajo a la consecución de un ambiente que favorezca el proceso formativo de los estudiantes.
5. Ser respetado en el ejercicio de las funciones que le confiere su cargo.
6. Todos los derechos asignados en la Constitución Política de Colombia, el Código Sustantivo de Trabajo y demás normas concordantes.

DEBERES DEL PERSONAL DE APOYO Y DE SERVICIOS GENERALES

¿Cuáles son los deberes del personal de apoyo y de servicios generales?

1. Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Cumplir con los horarios asignados para el cumplimiento de sus funciones.
3. Cuidar de los elementos de trabajo, muebles, enseres e instalaciones del Jardín.
4. Realizar las tareas que le han sido asignadas demostrando sentido de pertenencia, amor por la institución, responsabilidad, excelencia y vocación de servicio.
5. Apoyar el trabajo pedagógico realizado dentro de las aulas de clase, así como realizar el acompañamiento necesario para la atención integral de niños y niñas

Capítulo Octavo

En este capítulo hablaremos de correcciones a comportamientos que afectan la libre y sana convivencia en el jardín.



Comportamientos inadecados: Son las faltas que dan lugar a un llamado de atención que se consignará en el observador del estudiante, se hablará con los padres y se llegan a acuerdos para que el niño o niña mejore su convivencia.

1. Ser agresivo con cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Utilizar palabras soeces en el trato con sus compañeros o para expresarse delante de ellos o de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Capítulo Noveno

Este Capítulo ofrece un soporte a las familias, docentes y a los niños y niñas un servicio de acompañamiento como parte del buen proceso del desarrollo de los niños y niñas y sus familias.

Departamento de Orientación Escolar

De acuerdo con el Artículo 40 del Decreto 1860/94 en todos los establecimientos educativos se prestará un servicio de orientación escolar de Psicología y Nutrición que tendrá como objetivo general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los niños y niñas, en particular en cuanto a:

- ❖ La identificación de aptitudes e intereses.
- ❖ El desarrollo de valores
- ❖ En la resolución de conflictos.
- ❖ En soporte familiar
- ❖ En soporte del proceso cognitivo, social, corporal del niño y la niña



El jardín cuenta con una psicóloga que además de apoyar a los niños y niñas en su proceso, los asesora y acompaña desde los primeros años hasta la culminación de la etapa escolar. Con una intensidad de 5 horas al mes.

Funciones:

- ❖ Seguimiento a niños y niñas con dificultades de cognitivas y/o comportamental.
- ❖ Citas a padres para informar sobre los alcances y limitaciones en el proceso de su hijo(a).
- ❖ Prevención, detección y seguimiento en problemas de desarrollo del lenguaje y problemas de aprendizaje.
- ❖ Apoyo a los niños y niñas a través de espacios dentro del horario para realizar procesos de estimulación que favorezcan la evolución de sus dificultades de aprendizaje.

El jardín ofrece a los niños y niñas servicio de nutricionista. Con una intensidad de 5 horas al mes y acompañamiento permanente a los niños o niñas con sobrepeso y mal nutrición.



Funciones:

- ❖ Seguimiento de crecimiento y desarrollo de los niños y niñas
- ❖ Supervisión de dietas especiales

Capítulo Décimo

ACERCA DEL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO

En el Jardín Infantil Miska Muska, se valora el seguimiento al desarrollo como proceso continuo, dinámico, intencional y sistemático. Dando cuenta de los avances, logros, fortalezas y dificultades expresadas en el día a día del niño y la niña en relación con los otros, a partir de las experiencias que promueve el Jardín. Por tal motivo el énfasis está puesto en el proceso más no en el producto.

Teniendo presente su armonía integral además de sus particularidades a través de la acción reflexiva e intencional de las docentes, por lo que se hace necesario comprender muy bien las potencialidades de los niños y las niñas independientemente de su condición cognitiva, social, cultural o psicológica. Las docentes del Jardín Infantil Miska Muska obtienen información acerca de las habilidades que los niños y las niñas han logrado, observando sus actitudes, en el juego, mientras utiliza los materiales, en el momento del descanso y de las comidas; durante las tareas de rutina, en el baño, etc., en sí, observando de manera permanente las situaciones cotidianas, dando cuenta de los diferentes procesos de su desarrollo.

La observación de estas situaciones así como la del comportamiento en relación con el ambiente en que el niño y la niña actúan se realiza de forma cualitativa, desde registros narrativos. Dichos registros se encuentran en estrecha relación con los objetivos del Jardín, los cuales han sido elaborados por el equipo de docentes, teniendo claro las dimensiones, los ejes, las experiencias y las estrategias cotidianas que se han organizado de tal manera que el niño y la niña puedan vivir y convivir en un ambiente enriquecido y no forzado, donde es realmente posible observar y comprender su proceso de desarrollo.

De igual manera logramos el seguimiento al desarrollo en relación con los propósitos y objetivos definidos para el nivel, organizados en la planeación docente abarcando las experiencias y estrategias pedagógicas. Teniendo en cuenta que el Jardín no solamente realiza un proceso valorativo desde el seguimiento individual del desarrollo de los niños y las niñas, se ha contempla también un proceso de seguimiento que realizan tanto los padres y acudientes como los

demás docentes y directivas de la Institución.

Este capítulo hará referencia a la manera como los padres tendrán conocimiento de los avances en el proceso de sus hijos o hijas.

VALORACIÓN DEL PROCESO DE DESARROLLO



De acuerdo al decreto 230 y 2247 la evaluación de los educandos será continua e integral, y se hará con referencia a cuatro períodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar. De acuerdo a esto el Jardín infantil Miska Muska trabajará por proyectos, pero tendrá en cuenta los 4 periodos y hará entrega bimestral a los padres de familia, mostrándoles los avances de sus hijos en las distintas dimensiones a nivel de valoración cualitativa y un álbum realizado por los niños y niñas. Estos informes se entregarán en un horario donde no se afecta el desarrollo laboral de los padres como lo dice el decreto.

En cada Periodo académico la Comisión de Evaluación se reunirá por nivel o grado y hará una presentación de los niños y niñas que tuvieron dificultades y las posibles sugerencias para refuerzos y superación de estas dificultades.

En los niños y niñas de Preescolar no hay pérdida de año, sin embargo queda a criterio del jardín y la Comisión de Evaluación y promoción la decisión de si un estudiante debe repetir el nivel. Los demás niños serán promovidos al siguiente grado.

Capitulo Undecimo

Este capítulo es aclaración y complemento de la firma de contrato estudiantil que se hace entre los padres de familia y el jardín infantil.

Por el derecho a participar en el proceso formativo durante el respectivo año académico, pagarán los padres u obligados a favor del jardín la matrícula y pensiones respectivas, como los otros cobros que no constituyen elementos propios de la prestación del servicio educativo pero que se originan como consecuencia del mismo y que son ofrecidos por el jardín y en forma libre y espontánea de acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios, los padres u obligados han decidido tomarlo, los cuales serán cancelados dentro de los plazos señalados, es decir, dentro de los primeros diez (10) días .

NOTA

- ❖ Aceptada por parte de los PADRES u obligados la prestación del servicio de transporte escolar y alimentación ofrecidos por el Jardín, no es factible el retracto del mismo, y en caso de que ello

sucediera a título de pena cancelarán el valor correspondiente a los meses que faltaren para terminar el período escolar, sin necesidad de previo requerimiento extrajudicial o judicial alguno a lo cual renuncian expresamente.

- ❖ El retardo en el pago de las pensiones y otros cobros en los que se obligan los padres dará derecho a exigir los costos de financiación y cobranzas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio del procedimiento establecido en el reglamento interno o manual de convivencia del Jardín
- ❖ Los pagos de los servicios aquí contratados se harán por PSE.
- ❖ La ausencia temporal o total dentro del mes por enfermedad u otra atribuible al EDUCANDO, el (los) PADRE(S) (Acudientes), sea por causa fortuita o fuerza mayor, no dará derecho al aquí comprometido(s) a descontar suma alguna de lo obligado a pagar o que EL COLEGIO le(s) haga devoluciones o abonos a meses posteriores.
- ❖ Una vez firmado el contrato, los padres o acudientes autorizan al jardín para reportar a las Centrales de Riesgo el incumplimiento, una vez transcurran tres (3) meses consecutivos de no pago de la mensualidad estipulada en el recibo de cobro expedido por el colegio.

Capítulo Duodécimo

Multas y Sanciones

- ❖ El jardín realizará 4 entregas de Valoraciones y 4 talleres de padres durante el año. (virtual o presencial dependiendo de las circunstancias de la pandemia) La no asistencia por parte de padres o acudientes generará una sanción monetaria que deberá ser cancelada por los padres.

Capítulo Decimotercero

Protocolo de Bioseguridad

Toda la comunidad educativa tendrá el conocimiento del protocolo de bioseguridad del jardín y lo aceptará para dar comienzo a la presencialidad de acuerdo a lo aprobado por la Secretaria de Salud y la Secretaria de Integración Social.

Este protocolo lo tiene cada integrante de la comunidad en su correo electrónico y lo encuentran en el blog del jardín, al cual cada uno puede acceder con su usuario y contraseña.

